

A group of volunteers wearing green t-shirts are participating in a community cleanup activity in a park. They are collecting trash into green plastic bags. One woman is standing and holding a bag, while a man is crouching and filling a bag. In the background, other volunteers are visible, and a large black trash bin sits on the grass. The scene is set in a lush green park with many trees.

POLÍTICA PÚBLICA EDUCACIÓN AMBIENTAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA
Transparente y eficiente



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

 *Transparente y eficiente*

“POLÍTICA PÚBLICA EDUCACIÓN AMBIENTAL”

Ordenanza 04 del 06 de junio de 2019

Vigencia: 2021

Evaluator: Alberto Torres

Aspectos Preliminares

ANTECEDENTES

**Ley 23 -
1973
prevenir y
controlar la
contaminación del
medio
ambiente.**

Ley 99 de 1993 de Es objeto de la presente ley prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, para defender la salud y el bienestar de todos los habitantes del Territorio Nacional.

Educación
Ambiental

Ley 115 de Febrero 8 de 1994 ARTICULO
1o. Objeto de la ley: La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

**Política de
Educación
Ambiental
2002
Coordinar
acciones,
acciones con
los sectores,
actores,
ámbitos y
escenarios**

La Política Pública “ Construcción participativa de una cultura ambiental , ética y sostenible para Antioquia

Las líneas de Políticas Públicas se orientan a:

- a)Inclusión
- b)Reflexión Crítica.
- c)Corresponsabilidad.

En la **Constitución Política**

- **Artículo 67** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.
- **Artículo 70.** El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.
- **Artículo 80** El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados
- **Artículo 339** Plan Nacional de Desarrollo “...propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno”.

ASPECTOS	
Fundamento Legal	Artículo 267 de la Constitución Resoluciones 2021500000475 del 11 de febrero de 2021 y 202150001033 del 19 de mayo de 2021, las cuales adoptan respectivamente el proceso y la metodología de evaluación de Políticas Públicas.
Política Pública	La Ordenanza 04 de 2019 adopta la Política Pública Publica de Educación Ambiental de Antioquia y define que serán los CIDEA y CIDEAM las instancias articuladoras de la política, y esta a su vez será el marco orientador para la formulación de los PEAM (Planes de EA Municipal).
Adopta	Ordenanza 04 de 06 de junio de 2019
Aspectos Evaluados	Cumplimiento normativo, las inversiones realizadas y las acciones desarrolladas. Criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.
Vigencia	Se Evalúa la vigencia 2021, con datos acumulados de 2020.
Ente Evaluado	Secretaría de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Norma

Constitución Política de Colombia, artículos 67, 70, 80, 339

Ley 115 de 1994 ley general de educación proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La Ley 99 de 1993 crea el Ministerio de Ambiente, organiza el Sistema Nacional Ambiental y define el ordenamiento ambiental territorial como “la función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible”

La Ordenanza 04 de 2019: Adopta la Política Pública de Educación Ambiental de Antioquia y define que serán los CIDEA y CIDEAM las instancias articuladoras de la política, y esta a su vez será el marco orientador para la formulación de los PEAM (Planes de EA Municipal).

Ley 1549 de 2012 por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

Norma

CONPES (3918 de 2018) La Política Pública de Educación Ambiental de Antioquia establece una relación directa con el Conpes 3918 de 2018 “Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia” a través de los objetivos que esta plantea.

Plan de Desarrollo 2.020 -2023 Plan de Desarrollo “Unidos por la vida 2020 - 2023” en la Línea estratégica 3. Da los lineamientos para la implementación de la Política Pública de Educación Ambiental en la línea 3: Nuestro Planeta, componente 2: Sostenibilidad ambiental y resiliencia al cambio climático, programa 4: “Cultura del cuidado ambiental y fortalecimiento institucional para la resiliencia al cambio climático”;

Por lo anterior se hace importante que se haga la implementación de esta política pública en los 125 municipios del Departamento de Antioquia.

Evaluación de la Ordenanza

ESTADO DE LA ORDENANZA

ELEMENTO	ORDENANZA	DESARROLLO EJECUTOR
Anexos técnicos y/o estudios específicos	SI	-
¿Define Conceptos Básicos.?		NO
¿Define el Mecanismo para la Rendición de Cuentas?	SI	NO
¿Define el mecanismo para la Participación Ciudadana?	SI	-
¿Define un Órgano Consultivo y Asesor?	SI	-
¿ Define mecanismos y acciones de Transversalidad para la ejecución?	SI	-
¿ Define instrumentos específicos	SI	-
¿ Identifica el Problema Central	SI	-
Define un Instrumento de Monitoreo y Seguimiento	SI	-
¿Ámbito de Aplicación.?	SI	-
¿Objetivo General.?	SI	-
¿Específicos.?	SI	-
¿Ejes Estratégicos?	SI	-
¿Líneas de Acción	SI	-
¿Define Enfoques y Principios	SI	-
¿Determina una Fuente Directa de Financiamiento.?	SI	-

ESTADO DE LA ORDENANZA

Enfoques:	De Derechos De Género Étnico Interseccionalidad Enfoque Cultural, Territorial, Ambiental, Generacional , Educativo De Desarrollo Humano Diferencial De Movilidad Humana Poblacional o de derechos
Principios:	Buen Gobierno Excelencia y Transparencia Participación Trato digno Corresponsabilidad Inclusión Accesibilidad y diseño universal Oportunidad Ciudadanía Prácticas funcionales Efectiva
Programas:	Plan nacional de desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, "Pacto por la equidad: pacto por la protección y la promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja
¿Determina?	Orientar técnicamente la incorporación de estos objetivos, Colombia redactó el Conpes Nacional 3918 de 2018: Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia, documento que establece estrategias, metas e indicadores para hacer seguimiento al cumplimiento de la Agenda 2030 en el país, ofreciendo una hoja de ruta del desarrollo social y económico en armonía con el medio ambiente
Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU	Agenda 2030 en el país, ofreciendo una hoja de ruta del desarrollo social y económico en armonía con el medio ambiente. Se articula con: Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
Clasificación:	Promocionales
Nivel de preparación Ordenanza	Excelente

Evaluación de la Política Pública

EVALUACION – EFICACIA

N°	INDICADORES DE PRODUCTO	Meta 2021	Logro 2021	Eficacia 2021	Lectura 2021	Meta 2020-2023	Logro 2020-2023	Eficacia 2020-2023	Lectura Cuatrienio
		A	B	C	D	E	F	G	H
01	Acciones implementadas en el marco de la Política Pública de Educación Ambiental (PPEAA) y ordenanzas ambientales de Antioquia	10	10	1,00	Eficaz	20	20	1,00	Eficaz
02	Acciones para el fortalecimiento y articulación de actores ambientales, implementados	2	2	1,00	Eficaz	4	4	1,00	Eficaz
03	Árboles sembrados en las jornadas educativas de reforestación	1000000	1643413	1,64	Más que eficaz	2000000	3143413	1,57	Mas que eficaz
04	Campañas educativas para promoverla movilidad activa, implementadas					2	9	4,50	Mas que eficaz
05	Campañas educativas para el control de la deforestación, implementadas	2	3	1,50	Más que eficaz	5	6	1,20	Más que eficaz
06	Campañas educativas para promoverla Política Pública de Basura Cero, implementadas	9	9	1,00	Eficaz	18	18	1,00	Eficaz

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, 2021. Cifras en la unidad de medida de cada indicador.

EVALUACION EFICIENCIA

N°	INDICADORES DE PRODUCTO	Eficacia 2021	Costo Programado 2021	Costo Real 2021	Eficiencia 2021	Lectura 2021	Eficacia 2020-2023	Costo Programado 2020-2023	Costo Real 2020-2023	Eficiencia 2020-2023	Lectura Cuatrienio
		A	(CP)	(CR)	B		A	(CP)	(CR)	B	
01	Acciones implementadas en el marco de la Política Pública de Educación Ambiental (PPEAA) y ordenanzas ambientales de Antioquia	1,00	60.400.000	286.400.000	0,21	Ineficiente	1,00	533.079.350	609.127.273	0,88	Ineficiente
02	Acciones para el fortalecimiento y articulación de actores ambientales, implementados	1,00					1,00	40.025.123	10.272.727	3,90	Más que eficiente
03	Árboles sembrados en las jornadas educativas de reforestación	1,64	90.000.000	93.600.000	1,58	Más que eficiente	1,57	357.771.565	93.600.000	6,01	Más que eficiente
04	Campañas educativas para promoverla movilidad activa, implementadas		10.000.000	10.000.000			4,50	39.752.396	10.000.000	17,89	Más que eficiente
05	Campañas educativas para el control de la deforestación, implementadas	1,50	30.000.000	30.000.000	1,50	Más que eficiente	1,20	119.257.188	30.000.000	4,77	Más que eficiente
06	Campañas educativas para promoverla Política Pública de Basura Cero, implementadas	1,00	60.000.000	60.000.000	1,00	Efficiente	1,00	238.514.377	60.000.000	3,98	Más que eficiente

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021.
Valores del índice en base 1

EVALUACION EFECTIVIDAD

Indicador de resultado. (Objetivos Establecidos)	EFECTIVIDAD ACUMULADA				
	2020	2021	2022	2023	2020-2023
N/A	N/A				

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021, cifras en la unidad de medida del indicador.

Dada la respuesta de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, sobre la Política Pública de Educación Ambiental, en donde informa que: “El Programa N°4- Cultura del cuidado ambiental y fortalecimiento institucional para la resiliencia al cambio climático le apunta a todo el componente de Sostenibilidad Ambiental y Resiliencia al Cambio Climático, en el que los indicadores de resultado se asignan por programa, pero de cultura ambiental no hay indicadores de resultado, solo de producto”, es por ello que el aplicativo METOEVA no realiza cálculo para la efectividad.

EVALUACION RECURSOS Y PRESUPUESTO

Ingresar los datos en millones de pesos										
PROGRAMA	Global Programado 2020-2023	Presupuesto Inicial (\$)				Presupuesto Definitivo (\$)				Global Ejecutado 2020-2023
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023	
Cultura del cuidado ambiental y fortalecimiento institucional para la resiliencia al cambio climático	1.448	333	470	350	295	333	480			813

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021. Valores en millones pesos del año.

En la información rendida por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, sobre la Política Pública de Educación Ambiental, en cuanto a los recursos para la vigencia 2021, fueron de \$470.000.000 como costo programado y para el costo ejecutado ascendió a la suma de \$480.000.000; es decir que tuvieron una ejecución del 102%.

En términos acumulados, se lleva una ejecución sumadas las vigencias 2020 y 2021, de \$813.000.000, los cuales, comparados con el total de recursos presupuestados, corresponde al 56% de ejecución.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN
REFLEXIONES CRÍTICAS.**

Con la implementación de la política pública de Educación Ambiental de Antioquia - PPEAA, se ha venido trabajando en fortalecer la educación ambiental, labor que ha sido de ayuda para incrementar la cultura ambiental ética y sostenible, acorde con la diversidad natural, cultural y social del territorio.

La Ordenanza 04 del 06 de junio de 2019, permite identificar los objetivos, el ámbito de aplicación, el seguimiento y evaluación, las fuentes de financiamiento, mecanismos de participación, órgano consultivo, enfoques y principios, entre otros; de igual manera se refleja la articulación con los planes de desarrollo del departamento y del nivel nacional y se ubica en la proyección del desarrollo de los objetivos del desarrollo sostenible (ODS); Adicionalmente se da claridad al objeto de intervención de la política pública, los conceptos básicos y el mecanismo para la rendición de cuentas, no se encuentran dentro de la ordenanza.

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN
REFLEXIONES CRÍTICAS.**

La gestión de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad se ha materializado mediante capacitaciones, asesoría y acompañamiento institucional, para fortalecer el conocimiento en los territorios sobre la importancia de la educación ambiental.

Se intervinieron 420,4 hectáreas de zonas degradadas en el Bajo Cauca antioqueño, en los municipios de El Bague, Zaragoza, Cáceres, Caucasia, Nechí y Tarazá. Además, se suscribió convenio por 10 mil millones de pesos con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la intervención de 900 hectáreas en esta subregión, degradadas por la extracción ilícita de minerales y otros factores.

Se dio el fortalecimiento del Nodo Regional de Cambio Climático, donde se incluyeron la aprobación del reglamento operativo, reuniones del comité técnico y directivo, y se adelantaron mesas de estudio para la articulación entre las políticas nacionales, las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés), la Estrategia 2050, y demás procesos necesarios a tener en consideración en la estrategia departamental.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN CONCLUSIONES Y ARGUMENTOS

La información reportada por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad en cuanto a las metas de los indicadores de producto programados y ejecutados fue comparado con el F33 rendido por la Gobernación de Antioquia, donde los valores en su mayoría coinciden excepto en un indicador: Árboles sembrados en las jornadas educativas de reforestación, ya que la ejecución que reportan es de 1.643.413 árboles y el evidenciado en el F33 fue de 1.000.000; formato en mención que corresponde a la rendición de la cuenta de la Gobernación de Antioquia para la vigencia 2021.

En ecosistemas marino-costeros se recuperaron 210 hectáreas, lo que permitió el cumplimiento de la meta en la vigencia a través de la implementación de dos (2) convenios, uno para desarrollar acciones de restauración de manglar en áreas de importancia ecosistémica en la Unidad Ambiental Costera del Darién (UAC), jurisdicción de Corpouraba, que impactó 160 hectáreas, y otro con el distrito de Turbo que intervino 50 hectáreas. Adicionalmente, se mantuvieron limpias las playas del municipio de Arboletes con 150 jornadas de limpieza y acciones de educación ambiental a la comunidad. Por otro lado, se realizó la intervención en tres (3) espacios públicos para incorporar áreas verdes, con criterios de biodiversidad local, en los municipios de El Peñol, Sopetrán y Vegachí, superando la meta estipulada para 2021.

ANALISIS E INTERPRETACION CONCLUSIONES Y ARGUMENTOS

En el marco de la Política Pública de Basura Cero, se diseñaron nueve (9) campañas educativas bajo la premisa del mensaje “Tú tienes el poder de reducir”, donde se abarcaron temas como la disminución del consumo de plásticos de un solo uso, la disminución del desperdicio de alimentos, la promoción del compostaje casero y las pacas biodigestoras, el fortalecimiento de las capacidades de los recuperadores de oficio en Angostura y Necoclí, la asesoría a municipios para la adopción de la Ordenanza 01 de 2020 (Prohibición de plásticos de un solo uso), campañas de posconsumo en articulación con las autoridades ambientales, además de una campaña transversal de comunicaciones usando canales radiales, redes sociales, WhatsApp y material POP (Point of Purchase) por sus siglas en inglés, el cual es un material de divulgación anexo a los productos y eventos.

Se logró la siembra de 1.643.413 árboles, superando la meta de la vigencia que es de 1.000.000. Se coordinaron 70 sembratones con municipios y aliados, y se realizaron nueve (9) talleres educativos de reforestación en los municipios de Vegachí, El Retiro, Peque, Yondó, Ciudad Bolívar, Carolina del Príncipe, San Jerónimo, San Luis y San Francisco.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN CONCLUSIONES Y ARGUMENTOS

La información reportada por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad en cuanto a las metas de los indicadores de producto programados y ejecutados fue comparado con el F33 rendido por la Gobernación de Antioquia, donde los valores en su mayoría coinciden excepto en un indicador: Árboles sembrados en las jornadas educativas de reforestación, ya que la ejecución que reportan es de 1.643.413 árboles y el evidenciado en el F33 fue de 1.000.000; formato en mención que corresponde a la rendición de la cuenta de la Gobernación de Antioquia para la vigencia 2021.

Como estrategia para el cumplimiento de los indicadores “Estrategias articuladas en el marco del Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SIDAP) para la declaratoria de nuevas áreas” y “Corredores biológicos y/o de polinización delimitados en el marco del Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SIDAP)”, se reporta como logro en el año 2021, el avance en el plan de acción del SIDAP donde se priorizó el fortalecimiento de la Estructura Ecológica Adaptativa del Plan de Ordenamiento Departamental (POD) en el marco del SIDAP, además de la definición de corredores de conectividad funcional en el Departamento.

En cuanto a el presupuesto programado y ejecutado reportado por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, fue comparado con el SINOPTICO DE EGRESOS, encontrándose que en la respuesta brindada por la Secretaría se tenía un presupuesto inicial de 470 millones y un presupuesto final de 480 millones y al compararlo con el SINOPTICO DE EGRESOS aparece reportado para el presupuesto inicial los mismos 470 millones, pero para el presupuesto final 350 millones.

Las áreas para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos se incrementaron en 63.559,5 hectáreas a través de la compra de predios para la conservación de fuentes abastecedoras de acueductos municipales con 559.5 hectáreas adquiridas en los municipios: San Juan de Urabá, Támesis, Frontino, Abejorral, Entreríos y Sonsón y la conservación de 63.000 hectáreas mediante esquemas de Pago por Servicios Ambientales, abarcando la jurisdicción de todas las autoridades ambientales a través de la suscripción de siete convenios. Cabe destacar que se beneficiaron 45 comunidades indígenas y 15 comunidades afrodescendientes.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN POBLACIÓN

Contextualización de datos de Población	Cifras
Población Nacional: Fuente DANE 2019	44.164.417
Población Total Departamental: Fuente DANE 2019	5.974.788
Población de Referencia: Población Total: Fuente de Referencia	5.974.788
Población Afectada: Población Objetivo Total: Fuentes de Referencia.	5.974.788
Población No Afectada: Fuentes de Referencia.	0
Población Objetivo Beneficiaria: Fuentes de Referencia.	5.974.788
Población Beneficiaria Total: Fuentes de Referencia.	5.974.788
Población Postergada: Fuentes de Referencia.	0
Población Objetivo Atendida: POA - Fuente de Referencia	5.974.788
Población No Objetivo Atendida: PNOA	0
Población Objetivo Programada: POP	5.974.788

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN – TRAZABILIDAD

Cuántos municipios han adoptado la política en algún año.						0
No.	Municipio	Acuerdo Municipal	Año	Año	Año	Año
			2020	2021	2022	2023
	Ninguno	Ninguno				
			0	0	0	0

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

BIBLIOGRAFIA Y LITERATURA

1. Información suministrada mediante oficio 2022030172526 de 18 de mayo de 2022 y otrosí con oficio 2022100005075 del 04 de mayo de 2022.

2. Información suministrada mediante Ordenanza No. 04 del 06 de junio de 2019, política pública de Educación Ambiental de Antioquia- PPEAA.

3. METOEVA, aplicativo construido con la información de la respuesta dada por la Gerencia, mediante radicados 2022030172526 de 18 de mayo de 2022 y otrosí con oficio 2022100005075 del 04 de mayo de 2022.

4. Plan de Desarrollo 2020-2023 “Unidos por la vida”, Ordenanza 06 del 16 de junio de 2020.

5. CONPES 3886 del 08/05/2017 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y PROGRAMA NACIONAL DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

6. CONPES 3343 LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LOS SECTORES DE AGUA, AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL.

7. <http://intranet.cga.gov.co/gestioninstitucional/docuinte/HO4%20PROCESO%20DE%20PROYECTOS%20ESPECIALES/Gu%C3%ADas%20Metodol%C3%B3gicas%20para%20la%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%BAblicas%20versi%C3%B3n%204.0.pdf>



Gracias